JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., Septiembre ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE INMUEBLE de BANCO DAVIVIENDA S.A contra JUAN PABLO ORTIZ GARZON

Radicado: 110013103 009 2023 00212 00. Secuencia: 13727 del 25/05/2023 hora: 4:45 p.m.

Ingreso: 05/06/2023

Como quiera que la demanda cumple con los requisitos legales vigentes, el Despacho

RESUELVE:

Primero: ADMITIR la presente demanda VERBAL de RESTITUCIÓN DE TENENCIA FINANCIERO O LEASING HABITACIONAL instaurada por el BANCO DAVIVIENDA S.A. contra JUAN PABLO ORTIZ GARZÓN.

Segundo: CÓRRESE traslado de la demanda y sus anexos al extremo pasivo por el término establecido en el CGP al efecto.

Tercero: Se reconoce personería a la profesional en derecho Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA, en los términos y para los fines del mandato otorgado¹.

Entiéndase prorrogado el término para decidir de fondo dentro del presente litigio (art. 121 CGP), en razón a la carga laboral y complejidad de los asuntos que por reparto han sido asignados a este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE Juez

Tecm

Firmado Por: Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte Juez Juzgado De Circuito Civil 009 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5ad8e188f7c6f6444958ad3ba4fbf22db3065443695f5a52719c5e92822bc06e Documento generado en 11/09/2023 07:39:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

¹ 02Anexos, páginas 1 a 17